

RESOLUCION
04 DIC 2025 - - - 4 8 6 9

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutoria dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016 Por medio del cual se modifica el estatuto presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -Corpoboyacá, fue modificado por los Acuerdos 003 del 29 de abril de 2024 y 012 del 08 de septiembre de 2025.

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. "Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".

ARTÍCULO 26. Traslados. Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contraeditar están libres de afectación.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 3704 del 30 de diciembre de 2024, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

4112



Que la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de Funcionamiento por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C. (\$350.000)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025003409 de fecha 02 de diciembre de 2025, por la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C. (\$350.000)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de Funcionamiento por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/C. (\$57.176.574,66)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025003359 de fecha 27 de noviembre de 2025, por la **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/C. (\$57.176.574,66)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión ambiental de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de inversión por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/C. (\$300.000)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025003384 de fecha 01 de diciembre de 2025, por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/C. (\$300.000)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la subdirección de Planeación y Sistemas de Información expidió certificaciones con el concepto previo y favorable, las cuales hace parte de la presente resolución.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de funcionamiento e Inversión con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/C. (\$57.826.574.66)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS			57,826,574.66	57,826,574.66
2.1	FUNCIONAMIENTO			57,426,574.66	57,526,574.66
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			250,000.00	350,000.00
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			250,000.00	350,000.00
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO				350,000.00

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES				350,000.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico				350,000.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01		350,000.00
2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES			100,000.00	
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad			100,000.00	
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	100,000.00	
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			250,000.00	
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías			250,000.00	
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías /Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	250,000.00	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			57,176,574.66	57,176,574.66
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			-	63,941.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS			-	63,941.00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO			-	63,941.00
2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE			-	63,941.00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios			-	63,941.00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios/Vigencia actual/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310106	1.3.3.3.01		63,941.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			57,176,574.66	57,112,633.66
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			33,176,574.66	19,225,428.66
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero				19,225,428.66
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Vigencia actual/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310106	1.3.3.3.01		19,225,428.66
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			19,289,369.66	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310106	1.3.3.3.01	19,289,369.66	
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo			13,887,205.00	
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Vigencia actual/Recursos Físicos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310106	1.2.3.1.01.01.01	6,000,000.00	



CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Vigencia actual/Recursos Físicos/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	310106	1.2.3.1.01.03.01	7,887,205.00	
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			24,000,000.00	37,887,205.00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción			-	7,887,205.00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción/Vigencia actual/Recursos Físicos/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	310106	1.2.3.1.01.03.01		7,887,205.00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			24,000,000.00	
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Vigencia actual/Recursos Físicos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310106	1.2.3.1.01.01.01	24,000,000.00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				30,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Vigencia actual/Recursos Físicos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310106	1.2.3.1.01.01.01		30,000,000.00
2.3	INVERSION			300,000.00	300,000.00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL			300,000.00	300,000.00
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			-	
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			-	
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			-	
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	320301	1.3.3.3.01		300,000.00
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			300,000.00	
2.3.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			135,000.00	
2.3.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			135,000.00	
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico			120,000.00	
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO	320301	1.3.3.3.01	120,000.00	

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRA CREDITO
	/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría				
2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES			15,000.00	
2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad			15,000.00	
2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	320301	1.3.3.3.01	15,000.00	
2.3.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			165,000.00	
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones			8,000.00	
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	320301	1.3.3.3.01	8,000.00	
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud			7,000.00	
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud/Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	320301	1.3.3.3.01	7,000.00	
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías			150,000.00	
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías /Vigencia actual/CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	320301	1.3.3.3.01	150,000.00	

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera, certificaciones con el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

402



ARTICULO CUARTO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – del Plan de Acción 2024-2027. "Corpoboyacá Tejiendo Vida."

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Directora General

Elaboró: Yneith Paola Echeverría Molina - Técnico presupuesto

Diana Carolina Galán Jiménez - Profesional Especializado presupuesto

Revisó: Yulreth Alexandra Parra Roncondo - Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula - Secretario General

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES